



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2001/109  
21 de noviembre de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
57º período de sesiones  
Tema 8 del programa provisional

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN  
LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA**

Carta de 2 de octubre de 2000 dirigida a la Alta Comisionada de las  
Naciones Unidas para los Derechos Humanos por el Observador Permanente  
de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Las fuerzas de ocupación israelíes han perpetrado una nueva matanza contra el pueblo palestino, que se suma a la lista de sus anteriores matanzas criminales en Deir Yassin, Sabra y Shatila, la mezquita de Al-Aqsa y el santuario de Ibrahimi en Hebrón.

El 28 de septiembre de 2000, Ariel Sharon, dirigente del partido de derechas israelí Likud, de mutuo acuerdo con el Primer Ministro de Israel Ehud Barak, encabezó una manifestación, lo que para la sensibilidad de los musulmanes se consideró una provocación, encaminada al Al-Haram Al-Sharif, en el recinto de la mezquita Al-Aqsa, bajo la protección de 3.000 policías y guardas fronterizos israelíes. Ello dio lugar a actos de violencia durante los cuales las fuerzas israelíes utilizaron armas de fuego, causando heridas a varios civiles palestinos jóvenes.

El viernes 29 de septiembre de 2000, fuerzas israelíes fuertemente armadas asaltaron el recinto de la mezquita Al-Aqsa y dispararon con fuego real contra los miles de fieles palestinos que estaban recitando sus oraciones de los viernes, causando la muerte de siete mártires palestinos e hiriendo a varios centenares.

El sábado 30 de septiembre de 2000, las fuerzas de ocupación israelíes siguieron disparando contra las masas palestinas enfurecidas en las ciudades de Jerusalén, Belén, Nablus, Gaza y Ramallah, con el resultado de herir a más de 200 palestinos, algunos de ellos gravemente.

GE.00-15857 (S)

El ejército israelí utilizó para esa matanza munición real, balas dumdum y otras armas poco frecuentes que están prohibidas internacionalmente, según la radio del ejército israelí en su boletín de noticias de la tarde del 30 de septiembre de 2000, en el que comunicó que las fuerzas israelíes habían lanzado tres misiles de la categoría "La-aw" contra localidades palestinas.

Además, los informes médicos procedentes de varios hospitales subrayan que la mayoría de las víctimas palestinas de esta matanza israelí fueron alcanzadas en la parte superior del cuerpo, lo que demuestra que la intención real de los soldados israelíes era dar muerte al máximo número posible de víctimas.

Como consecuencia, el número de víctimas aumentó el 30 de septiembre de 2000 a 17 mártires y más de 700 heridos, algunos de ellos en estado muy grave.

La matanza se avivó de nuevo ayer, 1º de octubre de 2000, en varias ciudades y aldeas palestinas, y durante ella las fuerzas israelíes utilizaron helicópteros y tanques para disparar contra los civiles palestinos. Esas fuerzas también lanzaron misiles "La-aw" contra dos localidades de seguridad nacional en el sur de Gaza, y otro misil contra la sede del servicio de información palestino en Rafah, con lo que el número de víctimas hasta ayer había aumentado a 36 mártires y a más de 1.000 heridos, entre ellos algunos niños de menos de 10 años.

Esos crímenes no significan únicamente un auténtico golpe para el tambaleante proceso de paz, que Israel utiliza sólo para evitar el cumplimiento de sus obligaciones a ese respecto y de sus compromisos en lo concerniente a la legitimidad internacional, sino que también deben considerarse crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, flagrantes violaciones de los derechos humanos y flagrantes violaciones del derecho a la vida.

Además, esa matanza constituye una acción homicida deliberada, una ofensa a los sagrados santuarios, una grave violación de los principios y disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros pertinentes pactos y convenciones internacionales, en particular la Cuarta Convención de Ginebra de 1949, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

A la luz de lo que antecede, encarezco a Su Excelencia que intervenga sin tardanza ante el Gobierno de Israel y le inste a poner fin inmediatamente a esta matanza, a abstenerse de disparar contra civiles palestinos y a retirar las fuerzas israelíes del territorio palestino ocupado.

Mucho le agradecería también que se sirviera ordenar la distribución del texto de la presente carta como documento oficial del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en relación con el tema 8 del programa.

(Firmado): Nabil RAMLAWI  
Embajador  
Observador Permanente